

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****88****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Águeda García Villegas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio por precario número 496/19-4, se ha dictado sentencia número 131/2020, con fecha 1 de octubre de 2020, que por medio del presente se notifica a don Javier Lozano Ruiz e ignorados ocupantes de la finca sita en Villanueva de la Cañada (Madrid), la que tiene cualquiera de las dos siguientes denominaciones:

- 1.^a Carretera Raya Palancar, 1-6, bajo, de Villanueva de la Cañada (Madrid)
- 2.^a Finca El Porche. Parcela número 11 del polígono 3 de Villanueva de la Cañada (Madrid).

Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días, pudiendo el notificado tener conocimiento íntegro de la resolución en el Juzgado referido.

Y para que conste, expido el presente.

En Móstoles, a 22 de enero de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia, Águeda García Villegas.

(02/4.203/21)

